



## Cómo Encontrar Ayuda con la Inmigración

### **Advertencia: Los notarios públicos (notary public) y consultores/asesores de inmigración (immigration consultant) *no pueden* asesorarle sobre la inmigración**

En Estados Unidos, los notarios públicos y consultores de inmigración *no son* abogados. *No tienen* capacitación formal en la ley de inmigración. Asimismo, *no* están autorizados por el gobierno de Estados Unidos para representarle en su caso de inmigración. Ellos pueden certificar su identidad y su firma, pero *no* tienen la capacitación para asesorarle sobre la inmigración ni ayudarle con una solicitud de inmigración.

### **¿Hay otros servicios de inmigración que debo evitar?**

- Evite los consultores de inmigración y de visado.
- Evite las agencias de viajes y oficinas de bienes raíces que ofrecen consejos sobre la inmigración.
- *No* le crea a nadie que le indique que hay una nueva ley secreta de inmigración o una amnistía.
- *No* le crea a nadie que le diga que él o ella tiene una conexión especial con algún organismo del gobierno de Estados Unidos.

#### **Acerca de esta guía**

Esta guía fue creada por la Legal Aid Society of Northeastern New York en asociación con el New York LawHelp Consortium y la Pro Bono Net, con el apoyo del programa de Concesiones por Iniciativas Tecnológicas de la Legal Services Corporation.

Para leer todas las guías de esta serie, visite [LawHelpNC.org](http://LawHelpNC.org) o [LawHelp.org/Espanol](http://LawHelp.org/Espanol)

## **Los notarios públicos y los consultores de inmigración hacen daño a los inmigrantes**

Como los notarios públicos y los consultores de inmigración no tienen capacitación formal en la ley de inmigración, a menudo presentan las solicitudes de inmigración equivocadas y se les vencen los plazos importantes para presentar los papeles. Estos errores pueden impedirle obtener un estado migratorio legal en el futuro. Algunos notarios públicos y consultores de inmigración simplemente toman su dinero y nunca presentan su solicitud de inmigración.

### **Me perjudicó un notario público o consultor de inmigración. ¿Qué hago?**

Los notarios públicos y consultores de inmigración siguen en operación porque los inmigrantes tienen miedo de quejarse de ellos. Si usted se ha visto perjudicado por un notario público o consultor de inmigración, vaya a [www.stopnotariofraud.org](http://www.stopnotariofraud.org) o llame al (202) 442-3363 para obtener una lista de agencias que pueden ayudarle.

### **¿Dónde puedo obtener asesoramiento sobre la inmigración?**

Sólo debe obtener asesoramiento sobre la inmigración de (1) *un abogado con licencia* o (2) *un representante acreditado* de una agencia sin fines de lucro reconocida por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) del gobierno estadounidense.

### **¿Qué es un abogado con licencia?**

Un abogado con licencia es una persona que tiene una licencia válida de un determinado estado para ejercer la abogacía. Para averiguar si un abogado tiene una licencia válida y puede representarlo ante los funcionarios de Inmigración de Estados Unidos:

- Pregúntele al abogado: "¿En qué estado tiene usted licencia para ejercer como abogado?" También puede pedir ver la licencia y anotar el número de la misma.
- Luego, comuníquese con el "colegio estatal de abogados" o el sistema tribunal estatal para saber cómo verificar si la licencia es válida y el abogado tiene un buen historial. Para obtener una lista de colegios estatales de abogados, vaya a [www.americanbar.org/groups/bar\\_services/resources/state\\_local\\_bar\\_associations.html](http://www.americanbar.org/groups/bar_services/resources/state_local_bar_associations.html)

*No use* un abogado de esta lista: [www.justice.gov/eoir/discipline-spanish.htm](http://www.justice.gov/eoir/discipline-spanish.htm). A los abogados de esta lista no se les permite ejercer ante los funcionarios de Inmigración de Estados Unidos.

## ¿Qué es un representante acreditado?

Un representante acreditado es una persona que trabaja para una agencia sin fines de lucro reconocida por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) del gobierno estadounidense. Para una lista de representantes acreditados en su área, vaya a [www.justice.gov/eoir/ra.html](http://www.justice.gov/eoir/ra.html)

## Cómo encontrar ayuda con la inmigración

Muchas agencias sin fines de lucro por todo Estados Unidos proporcionan ayuda con la inmigración gratis o a bajo costo. Para encontrar ayuda con la inmigración gratis o a bajo costo en su área, visite:

- [www.LawHelpNC.org](http://www.LawHelpNC.org) y seleccione el tópico Inmigración y después el código donde vive.
- Immigration Law Help – [www.immigrationlawhelp.org](http://www.immigrationlawhelp.org)
- Caridades Católicas - [www.catholiccharitiesusa.org/page.aspx?pid=292](http://www.catholiccharitiesusa.org/page.aspx?pid=292)

Si usted no llena los requisitos para recibir ayuda con la inmigración gratis o a bajo costo, comuníquese con la Asociación Americana de Abogados de Inmigración en [www.aialawyer.com](http://www.aialawyer.com) para que le remitan a un abogado de inmigración con licencia.

## Para más información

¿Busca más información sobre este tema? Visite **LawHelpNC.org** y seleccione el tópico que describe su problema legal y después el código donde usted vive para encontrar otros recursos de autoayuda e información sobre los proveedores de asistencia legal gratis y a bajo costo en su área.

### Descargo de responsabilidad

Esta guía fue preparada solo para fines de información general. La información que contiene no se considera asesoramiento legal. El asesoramiento legal depende de las circunstancias específicas de cada situación. Además, la ley puede variar de estado a estado. Cierta información de esta guía puede ser incorrecta en el estado donde vive. Para encontrar recursos locales, visite **LawHelpNC.org**.